



# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 567 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 01 MAR 2019

## VISTO :

Los expedientes N° 4971843/4232784 , 4971118/4232265 y 4973159/4233826, de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, y Gerencia Regional de Infraestructura, relacionados con la Incorporación de Saldos No utilizados al 31 de Diciembre del 2018 de los recursos otorgados del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED, mediante Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional La Libertad, así como de los Saldos de Balance reflejados en el Acta de Conciliación al cierre del Ejercicio Presupuestal, en un total de veintitrés (23) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, le compete a este Ministerio formular, planear, dirigir coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social; Aprobándose mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, particularmente, en cinco ejes estratégicos: nutrición infantil, (0 a 3 años) , desarrollo infantil temprano (0 a 5 años), desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), inclusión económica (18 a 64 años) y protección del adulto mayor (65 años a más);

Que, mediante Decretos Supremos N°s 197-2015-EF, 270-2015-EF, 392-2015-EF, 185-2016-EF, 389-2016-EF, 216-2017-EF, 341-2017-EF, 158-2018-EF y 261-2018-EF, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente, a favor de los Gobiernos Regionales que cumplieron con los compromisos de metas de cobertura señalados en los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), para financiar intervenciones en salud y educación asociadas a los resultados previstos en los Convenios de Asignación por el desempeño suscritos por los referidos Gobiernos Regionales;

Que, de los montos autorizados en los Decretos Supremos descritos en el párrafo precedente asignados al Pliego Gobierno Regional La Libertad - Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad, la Sub Gerencia de Contabilidad, reporta el "ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - EP-1" los cuales muestran Saldos disponibles hasta por las suma de S/. 856,786.32, los cuales representan Saldos de Balance al 31 de Diciembre del 2018 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en la Sub Cuenta 19 Participaciones FED;

Que, mediante Oficios N° 006-2019-GRLL/CTF y Oficio N° 092-2019-GRLL-GGR/GRVCS, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, y Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueven la incorporación de Crédito Suplementario por la suma de S/. 108,200.00 y S/ 745,400.00 respectivamente, producto de los saldos no utilizados de la Transferencias de Partidas recibidas por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para el desarrollo de las actividades contempladas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) y de los fines del Fondo de Estimulo a Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante Oficio N° 278-2019-GRLL/GGR/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura promueve la incorporación de Crédito Suplementario por la suma de S/ 1'100,000.00, producto del Saldo de Balance determinado en la respectiva Acta de Conciliación al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018, para la contratación de seguros contra todo riesgo de la maquinaria pesada que servirá para la atención urgente e inmediata ante la ocurrencia de desastres naturales en el ámbito del departamento de la Libertad;

Que, el literal 3) el inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

En concordancia a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'953,600.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de los recursos no utilizados de las Transferencias de Partidas autorizadas para el "FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES", así como para la atención de emergencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS S/ 1,953,600  
 FUENTE DE FINANCIAM. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANOS, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE RECURSO : 19 Participaciones FED 853,600.00  
 : H Canon Minero 1'100,000.00

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,953,600
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,953,600
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,953,600
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,953,600
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,953,600
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	1,953,600
TOTAL =====> S/.		1,953,600

TITULO : II EGRESOS S/ 1,953,600  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>1,953,600</b>
<b>U.E 001. SEDE CENTRAL</b>		<b>1,953,600</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,953,600
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		108,200
3.000001. ACCIONES COMUNES		108,200
5.004426. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		108,200
20. SALUD		108,200
5. GASTO CORRIENTE		82,200
2.3 Bienes y Servicios		82,200
6. GASTOS CAPITAL		26,000
2.6 Adquisición de activos no Financieros		26,000
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		745,400
3.000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES		745,400
5.004470. CAPACITACION EN GESTION A LOS GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES		124,900
18. SANEAMIENTO		124,900
5. GASTO CORRIENTE		124,900
2.3 Bienes y Servicios		124,900
5.004471. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO		264,500
18. SANEAMIENTO		264,500
5. GASTO CORRIENTE		264,500
2.3 Bienes y Servicios		264,500
5.005866. CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA		124,500
18. SANEAMIENTO		124,500
5. GASTO CORRIENTE		124,500
2.3 Bienes y Servicios		124,500
5.006049. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		231,500
18. SANEAMIENTO		231,500
5. GASTO CORRIENTE		231,500
2.3 Bienes y Servicios		231,500
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		1,100,000
3.000132. CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL		1,100,000
5.001448. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA		1,100,000
15 TRANSPORTE		1,100,000
5. GASTO CORRIENTE		1,100,000
2.3 Bienes y Servicios		1,100,000





# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 567 -2019-GRLL/GOB

## RESUMEN

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>1,953,600</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,927,600</b>
2.3. Bienes y Servicios	1,927,600
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>26,000</b>
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	26,000
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>1,953,600</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO-** La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**Regístrese y Comuníquese**

**REGIÓN LA LIBERTAD**



*(Handwritten Signature)*  
 .....  
**Manuel Felipe Llampén Coronel**  
 GOBERNADOR REGIONAL

